



Programa priorizado UNIFORME ESCOLAR

Es un programa de venta regulada dirigido a los estudiantes externos, de la enseñanza primaria, secundaria, preuniversitaria y politécnica, para garantizar la venta del uniforme escolar, según la política de asignación que cada año se aprueba, con la prioridad establecida para los grados iniciales.

1. Dos (2) uniformes para los alumnos de nuevo ingreso de todas las educaciones y 5to. Grado de Primaria y Especial.
2. Un (1) uniforme en primero, tercero, cuarto y sexto grado de Primaria y Especial.
3. Un uniforme en 8vo. Grado de Secundaria Básica y Especial.
4. Un uniforme en oncenno Grado de Preuniversitario.
5. Un uniforme en 2do. y 3er. años de la Educación Técnica y Profesional, de Oficios y Especial.
6. No recibirán uniforme escolar, los alumnos de 9no. Grado de Secundaria Básica y 12 Grado de Preuniversitario.

Los programas priorizados del Mincin

Última actualización: Lunes, 18 Julio 2022 09:07

Visto: 573

Es requisito para la compra del uniforme la presentación del bono emitido por Educación, donde se especifica el nombre y apellidos del estudiante, el grado escolar y las prendas a adquirir según política de distribución. Anualmente se emiten las indicaciones para la organización y control de la captación de la demanda, la producción y comercialización mayorista y minorista.

Se rige por las indicaciones anuales emitidas al efecto.